

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

Nota: (Diligenciar los cuadros con la información del contrato y acta de inicio)

Informe de Supervisión No:	02
Contrato No:	202501862

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	CLAUDIA MILENA BASTO VERA																	
Identificación:	37.724.233																	
Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS																	
Nombre del Supervisor:	OLINDA OÑORO JIMENEZ																	
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROGRAMA CONTROL DE MEDICAMENTOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS DE LA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA, QUE SE REALICEN EN LAS I.P.S PÚBLICAS Y PRIVADAS, Y LOS ESTABLECIMIENTOS SUJETOS A INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO POR LAS COMPETENCIAS DE LEY EN MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS																	
Plazo de Ejecución:	El plazo para ejecución del contrato será hasta 31 de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.																	
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	202501438	Fecha de C.D.P.	2025 / 05 / 23															
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	202504122	Fecha del R.P.	2025 / 06 / 25															
Valor del Contrato	<table><tr><td>Contrato Inicial</td><td colspan="2">\$ 31.200,000</td></tr><tr><td>Adición 1</td><td colspan="2">\$</td></tr><tr><td>Adición 2</td><td colspan="2">\$</td></tr><tr><td>Adición 3</td><td colspan="2">\$</td></tr><tr><td>Total</td><td colspan="2">\$ 31.200.000</td></tr></table>			Contrato Inicial	\$ 31.200,000		Adición 1	\$		Adición 2	\$		Adición 3	\$		Total	\$ 31.200.000	
	Contrato Inicial	\$ 31.200,000																
	Adición 1	\$																
	Adición 2	\$																
	Adición 3	\$																
	Total	\$ 31.200.000																
Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión del contrato	Fecha de reinicio															
2025-06-25	2025-12-31																	

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

(Relacionar Adiciones y/u Otro sí, Si aplica)

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR (\$)	OBSERVACIÓN

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Nota: Aplica solo para Informes de supervisión de Bienes y suministros.

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Calidad del servicio		
			Cumplimiento		
			Anticipo		
			Pago anticipado		

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones		
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Responsabilidad Civil Extracontractual		
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		\$ 31.200.000
Adición No. 1		\$
Adición No. 2		\$
Adición No. 3		\$
Valor Total del contrato		\$ 31.200.000
Porcentaje del Anticipo	%	\$
Porcentaje del Pago anticipado	%	\$
Valor Amortizado del Anticipo		\$
Valor Ejecutado del Contrato		\$ 7.200.000
Valor por ejecutar		\$24.000.000
Valor a pagar en el presente Informe		\$4.800.000
No. Factura o Cuenta de Cobro		02

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2025. (No aplica para personas jurídicas – No establecer periodo)

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	Producto
1. Liderar las acciones propias del programa departamental de tecnovigilancia del departamento del Atlántico.	https://drive.google.com/drive/folders/1NUlWqIMHBit4cs0zWcEoF1jmjFr071aV?usp=drive_link Desarrollo: Gestionar Los Reportes Desde La Plataforma De Tecnovigilancia, Aprobando Así: II Trimestre 2025: Total Reportes 12 PRECOLZATLANTIC PUERTO COLOMBIA CLINICA PORTOAZUL Entidad P 2025-07-0 Al abrir se SEDA NE CLINICA R0024888 INVIMA 2 Incidente 1 PRECOLZATLANTIC PUERTO COLOMBIA CLINICA PORTOAZUL Entidad P 2025-07-0 Se reporta STENT US CLINICA R0024888 INVIMA 2 Incidente 1 PRECOLZATLANTIC PUERTO COLOMBIA CLINICA PORTOAZUL Entidad P 2025-07-0 Se reporta GRAPAD CLINICA R0024888 INVIMA 2 Incidente 1 PRECOLZATLANTIC GALAPA ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA Entidad P 2025-07-0 Se reporta MALLA P CLINICA R0024888 INVIMA 2 Incidente 1 PRECOLZATLANTIC GALAPA ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA Entidad P 2025-07-0 Al momento VENDA E ESE CENTRO 200779 2017DM-1 Incidente 1 PRECOLZATLANTIC SOLEDAD CLINICA LOS ALMENDROS SAS Entidad P 2025-07-0 Al momento CATETER CLINICA R0020090 INVIMA 2 Incidente 1 PRECOLZATLANTIC SOLEDAD CLINICA LOS ALMENDROS SAS Entidad P 2025-07-0 Al momento Sistema d Ovaria S R0023250 INVIMA 2 Incidente 1 PRECOLZATLANTIC SOLEDAD HOSPITAL UNIVERSIDAD DEL NORTE Entidad P 2025-07-0 Paciente 1 Cateter in HOSPITAL R0011280 INVIMA 2 Evento ac7 PRECOLZATLANTIC SOLEDAD HOSPITAL UNIVERSIDAD DEL NORTE Entidad P 2025-07-0 Paciente 1 FILTRO B HOSPITAL R0011280 INVIMA 2 Incidente 1 PRECOLZATLANTIC SOLEDAD HOSPITAL UNIVERSIDAD DEL NORTE Entidad P 2025-07-0 Paciente 1 TORNILLO HOSPITAL R0011280 INVIMA 2 Evento ac7 Gestión Y Solicitud De Publicación De Alertas E Informes De Seguridad De Dispositivos Médicos Para

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

	Publicación A Link De Tecnovigilancia De La Página De La Gobernación Del Atlántico. Total 40. Alerta No_ #195-2025 - Diagnostic Ultrasound System _ Sistema De Ultrasonido (1)-2.Pdf Alerta No_ #195-2025 - Diagnostic Ultrasound System _ Sistema De Ultrasonido (1).Pdf Alerta No_ #196-2025 - Peróxido Spectrum Prx _ Solución Para Limpieza Y Desinfección De Lentes De Contacto .Pdf Alerta No_ #197-2025 - Bravo ® Ph Monting System _ Sistema De Monitoreo De Ph Bravo ® .Pdf Alerta No_ #198-2025 - Cepillos De Dientes Para Adulto Y Niño - Cepillos De Dientes .Pdf Alerta No_ #204-2025 - Lentes De Contacto Blandos - Comfilcon A .Pdf Alerta No_ #205-2025 - Gammacameras, Accesorios Y Repuestos General Electric® .Pdf Alerta No_ #208-2025 - Arthroscopy Pump - Bomba De Irrigación Para Artroscopia .Pdf Alerta No_ #209-2025 - Equipos Para Resonancia Magnética General Electric .Pdf Alerta No_ #210-2025 - Polyperf, Polyperf Safe, Pps Quick, Pps Flow+ - Aguja Huber Para Puertos Implantables (Actualización 25 Julio 2025) .Pdf Alerta No_ #211-2025 - Video Laringoscopia I-View™ _ Video Laringoscopia .Pdf Alerta No_ #212-2025 - Duraseal Tm Exact Spine Sealant System _ Sistema Sellante De Columna Duraseal Exact .Pdf Alerta No_ #213-2025 - Sets Stent Universa® Double Pigtail (Soft _ Firm) Universa _ Stent Universa .Pdf Alerta No_ #214-2025 - Catéteres Para Hemodialisis _ Hemodialysis Catheters .Pdf Alerta No_ #215-2025 - Stents Carotídeos Boston Scientific .Pdf Alerta No_ #220-2025 - Compression System And Accessories_ Sistema De Compresión, Accesorios Y Repuestos .Pdf Alerta No_ #221-2025 - Barricade Coil System Y Optima Coil System De Balt - Espiral Para Embolización Endovascular .Pdf Alerta No_ #222-2025 - Sistemas De Tubos Estériles, Jeringas Y Sets Para Inyectores De Medios De Contraste 2.Pdf Alerta No_ #226-2025 - Celsite_ Sistema De Implantes De Acceso Venoso Y Accesorios .Pdf Alerta No_ #227-2025 - Sistema De Succión Cerrado Avanos ® Y Accesorios (1).Pdf Alerta No_ #370-2025 - Resucitadores Desechables - Resucitador Manual Desechable (1).Pdf Alerta No_ 217-2025.Pdf Informe De Seguridad No_ #126-2025 .Pdf
--	---

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

	Informe De Seguridad No_ #127-2025 .Pdf Informe De Seguridad No_ #129-2025 .Pdf Informe De Seguridad No_ #130-2025 .Pdf Informe De Seguridad No_ #131-2025 .Pdf Informe De Seguridad No_ #132-2025 .Pdf Informe De Seguridad No_ #135-2025 .Pdf Informe De Seguridad No_ #136-2025 .Pdf Informe De Seguridad No_ #137-2025 .Pdf Informe De Seguridad No_ #139-2025 .Pdf Informe De Seguridad No_ #140-2025 .Pdf Informe De Seguridad No_ #141-2025 .Pdf Informe De Seguridad No_ #144-2025 (1).Pdf Informe De Seguridad No_ #145-2025 .Pdf Informe De Seguridad No_ #146-2025 .Pdf Informe De Seguridad No_ #187-2025 .Pdf Informe De Seguridad No_ #188 -2025 .Pdf Se Llevo A Cabo La Actualización De La Información Para La Página Web. Link Tecnovigilancia. 
2. Realizar apoyo a los procesos Inspección y vigilancia a los dispositivos médicos en IPS y establecimientos que los comercialicen de los 22 municipios del departamento del Atlántico	https://drive.google.com/drive/folders/1YMaF5Ay3BbG3-PZ1kn7jZwVgr1MKBiki?usp=drive_link Desarrollo: Clinica Materno Infantil Ciudadela metropolitana Soledad Clinica Materno Infantil Costa Hermosa Soledad Clinica Materno Infantil el parque Soledad Clinica Materno Infantil la central Soledad Clinica Materno Infantil La esperanza Soledad Clinica Materno Infantil Maclovia Soledad Clinica Materno Infantil manuela Beltran Soledad Clinica Materno Infantil Salamanca Soledad Clinica Materno Infantil San Antonio Soledad Clinica Materno Infantil Villa Estadio Soledad ESE hospital santo Tomás Santo Tomas IPS centro médico tu salud Santo Tomas IPS Fundec Santo Tomas

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

	ips laboratorio del oriente	Santo Tomas
	IPS somos salud del caribe	Santo Tomas
	Centro medico San Juan 1	Sabanalarga
	Centro medico San Juan 2	Sabanalarga
	Centro medico San Juan 1	Baranoa
	Centro medico San Juan 2	Baranoa
	Centro medico San Juan	Galapa
	Centro medico San Juan	Santo Tomas
	Centro medico San Juan	Malambo
	Centro medico San Juan	Puerto Colombia
	Ips Digodent	Santo Tomas
	ips unimed	Santo Tomas
	Promocosta santo Tomas	Santo Tomas
	saludan del Atlántico	Santo Tomas
	ips chisia	Soledad
	Promocosta Soledad	Soledad
	ips chisia.pdf	Galapa
	Promocosta Malambo	Malambo
	Promocosta Ponedera	Ponedera
	ips chisia	Puerto Colombia
	Promocosta campo de la Cruz	Campo de la cruz
	gersalud ips	Santo Tomas
	ips chisia	Santo Tomas
	Clinica santa martha 1	Baranoa
	Clinica santa martha 2	Baranoa
	ips accionsalud Baranoa	Baranoa
	IPs salud dan del Atlántico	Baranoa
	IPS Sismedica	Baranoa
	Promocosta Luruaco	Luruaco
	Promocosta Manati	Manati
	Promocosta Luruaco	Luruaco
	ESE Hospital ponedera	Ponedera
	fundación hogar salvación y vida	Ponedera
	PF Katerine Miranda -Odontólogo	Ponedera
	Promocosta Sabanalarga	Sabanalarga
	Promocosta Baranoa 1	Baranoa
	Promocosta Baranoa 2	Baranoa
	clinica santa ana de Baranoa	Baranoa
	ESE Hospital de Baranoa	Baranoa
	ips fanes Baranoa	Baranoa
	ips fanes soledad	Soledad
	ips fanes galapa	Galapa
	ESE Hospital de Malambo	Malambo
	Fundación Médica Campbell	Malambo
	ips Funnser	Malambo
	ips prontasalud Malambo	
	ips salud en tu hogar	Malambo
	IPS San Rafael Haim S.A.S.	Malambo
	Clinica porto Azul	Puerto Colombia
	ESE Hospital de juan de Acosta	Juan de Acosta
	IPS Maria del Mar	Juan de Acosta
	ESE Hospital de Sabanagrande	Sabanagrande
	IPS Viva 1A	Sabanagrande

	Fundacion del Norte Puerto Colombia Puerto Colombia PF Jaime Aroca Puerto Colombia Fundacion Universidad del Norte Soledad 1 Soledad Fundacion Universidad del Norte Soledad 2 Soledad IPS Viva 1A Soledad 1 Soledad IPS Viva 1A Soledad 2 Soledad IPS Viva 1A Soledad Moras Soledad IPS Viva 1A Suan Suan IPS Viva 1A Baranoa Baranoa IPS Viva 1A Campo de la Cruz Campo de la cruz IPS Viva 1A Candelaria Candelaria IPS Viva 1A Malambo Malambo IPS Viva 1A Sabanalarga Sabanalarga IPS Viva 1A Repelon Repelon IPS Viva 1A Sabanagrande Sabanagrande Se llevo a cabo la actualización del acta de visita para IVC de dispositivos médicos y tecnovigilancia a la Ing Kena Rosado, para el tema de codificación semántica de dispositivos médicos. <table><tr><td colspan="2">INSPESION VIGILANCIA Y CONTROL DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO HUMANO</td></tr><tr><td>Tiene Formato de recepción técnica de los Dispositivos Médicos</td><td> Si No </td></tr><tr><td>Almacena los dispositivos médicos adecuadamente según lo establecido en el decreto 2200/05 y Res1403/07</td><td> Si No </td></tr><tr><td>Cuentan todos los dispositivos médicos con registro sanitario y/o permiso de comercialización según aplica</td><td> Si No </td></tr><tr><td>Para los equipos de radiaciones ionizantes cuenta con licencia de practica medica según resolución 482 de 2018</td><td> Si No </td></tr><tr><td>La institución ha determinado mecanismos para identificar la trazabilidad dispositivos médicos implantables.</td><td> Si No </td></tr><tr><td colspan="2">ESTÁNDAR SEMÁNTICO Y CODIFICACIÓN PARA LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO HUMANO</td></tr><tr><td colspan="2">Resolución 1405 de 2022</td></tr><tr><td>La institución verifica que los dispositivos médicos adquiridos cuenten con Identificador Único de Dispositivos Médicos UDI-DI (código que identifica de manera única los dispositivos médicos de uso humano)</td><td> Si No </td></tr><tr><td>La institución cuenta con los procedimientos de selección adquisición y otros actualizados de manera que se garantice que valida el Identificador Único de Dispositivos Médicos UDI-DI en sus adquisiciones.</td><td> Si No </td></tr></table>	INSPESION VIGILANCIA Y CONTROL DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO HUMANO		Tiene Formato de recepción técnica de los Dispositivos Médicos	Si No	Almacena los dispositivos médicos adecuadamente según lo establecido en el decreto 2200/05 y Res1403/07	Si No	Cuentan todos los dispositivos médicos con registro sanitario y/o permiso de comercialización según aplica	Si No	Para los equipos de radiaciones ionizantes cuenta con licencia de practica medica según resolución 482 de 2018	Si No	La institución ha determinado mecanismos para identificar la trazabilidad dispositivos médicos implantables.	Si No	ESTÁNDAR SEMÁNTICO Y CODIFICACIÓN PARA LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO HUMANO		Resolución 1405 de 2022		La institución verifica que los dispositivos médicos adquiridos cuenten con Identificador Único de Dispositivos Médicos UDI-DI (código que identifica de manera única los dispositivos médicos de uso humano)	Si No	La institución cuenta con los procedimientos de selección adquisición y otros actualizados de manera que se garantice que valida el Identificador Único de Dispositivos Médicos UDI-DI en sus adquisiciones.	Si No																																																				
INSPESION VIGILANCIA Y CONTROL DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO HUMANO																																																																									
Tiene Formato de recepción técnica de los Dispositivos Médicos	Si No																																																																								
Almacena los dispositivos médicos adecuadamente según lo establecido en el decreto 2200/05 y Res1403/07	Si No																																																																								
Cuentan todos los dispositivos médicos con registro sanitario y/o permiso de comercialización según aplica	Si No																																																																								
Para los equipos de radiaciones ionizantes cuenta con licencia de practica medica según resolución 482 de 2018	Si No																																																																								
La institución ha determinado mecanismos para identificar la trazabilidad dispositivos médicos implantables.	Si No																																																																								
ESTÁNDAR SEMÁNTICO Y CODIFICACIÓN PARA LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO HUMANO																																																																									
Resolución 1405 de 2022																																																																									
La institución verifica que los dispositivos médicos adquiridos cuenten con Identificador Único de Dispositivos Médicos UDI-DI (código que identifica de manera única los dispositivos médicos de uso humano)	Si No																																																																								
La institución cuenta con los procedimientos de selección adquisición y otros actualizados de manera que se garantice que valida el Identificador Único de Dispositivos Médicos UDI-DI en sus adquisiciones.	Si No																																																																								
3. Realizar apoyo a los procesos Inspección, vigilancia y control de los dispositivos médicos en centros de estética y seguimiento a las actividades de los salones de belleza, manteniendo los censos actualizados.	https://drive.google.com/drive/folders/1WF_DL_OOWcckpDwnaHH0-2HgrkYUZ6xGqv?usp=drive_link Desarrollo: Se llevo a cabo la supervisión de las actividades realizadas en los meses anteriores dando enfoque en la relación de visitas y estableciendo actividades para el cumplimiento de las metas. También se revisó los censos de estas actividades. <table><tr><td>41</td><td>3</td><td>7</td><td>7</td><td>2025</td><td>Sala de belleza brise style</td><td>PONEDERA</td><td>Favorable con requerimiento</td></tr><tr><td>42</td><td>3</td><td>7</td><td>7</td><td>2025</td><td>Yewerys nails</td><td>PONEDERA</td><td>Favorable con requerimiento</td></tr><tr><td>43</td><td>3</td><td>7</td><td>7</td><td>2025</td><td>Invictus barber shop one</td><td>PONEDERA</td><td>Favorable con requerimiento</td></tr><tr><td>44</td><td>3</td><td>7</td><td>7</td><td>2025</td><td>Estudio vip</td><td>PONEDERA</td><td>Favorable con requerimiento</td></tr><tr><td>45</td><td>3</td><td>7</td><td>7</td><td>2025</td><td>Peluqueria martha</td><td>PONEDERA</td><td></td></tr><tr><td>46</td><td>3</td><td>7</td><td>7</td><td>2025</td><td>Salon de belleza</td><td>PONEDERA</td><td></td></tr><tr><td>47</td><td>3</td><td>7</td><td>7</td><td>2025</td><td>Sala de belleza edinson</td><td>PONEDERA</td><td>Favorable con requerimiento</td></tr><tr><td>48</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>49</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	41	3	7	7	2025	Sala de belleza brise style	PONEDERA	Favorable con requerimiento	42	3	7	7	2025	Yewerys nails	PONEDERA	Favorable con requerimiento	43	3	7	7	2025	Invictus barber shop one	PONEDERA	Favorable con requerimiento	44	3	7	7	2025	Estudio vip	PONEDERA	Favorable con requerimiento	45	3	7	7	2025	Peluqueria martha	PONEDERA		46	3	7	7	2025	Salon de belleza	PONEDERA		47	3	7	7	2025	Sala de belleza edinson	PONEDERA	Favorable con requerimiento	48								49							
41	3	7	7	2025	Sala de belleza brise style	PONEDERA	Favorable con requerimiento																																																																		
42	3	7	7	2025	Yewerys nails	PONEDERA	Favorable con requerimiento																																																																		
43	3	7	7	2025	Invictus barber shop one	PONEDERA	Favorable con requerimiento																																																																		
44	3	7	7	2025	Estudio vip	PONEDERA	Favorable con requerimiento																																																																		
45	3	7	7	2025	Peluqueria martha	PONEDERA																																																																			
46	3	7	7	2025	Salon de belleza	PONEDERA																																																																			
47	3	7	7	2025	Sala de belleza edinson	PONEDERA	Favorable con requerimiento																																																																		
48																																																																									
49																																																																									
4.Realizar apoyo en las asesorías y asistencias técnicas a las salas de belleza y centros de estética.	Desarrollo: Se llevo a cabo la supervisión de las actividades realizadas en los meses anteriores dando enfoque en																																																																								

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

	la relación de visitas y estableciendo actividades para el cumplimiento de las metas. <table><tr><td>40</td><td>2</td><td>12</td><td>6</td><td>2025</td><td>Peluquería unisex esperanza</td><td>JUAN DE ACOSTA</td></tr><tr><td>41</td><td>3</td><td>7</td><td>7</td><td>2025</td><td>Sala de belleza brise style</td><td>PONEDERA</td></tr><tr><td>42</td><td>3</td><td>7</td><td>7</td><td>2025</td><td>Yeverys nails</td><td>PONEDERA</td></tr><tr><td>43</td><td>3</td><td>7</td><td>7</td><td>2025</td><td>Invictus barber shop one</td><td>PONEDERA</td></tr><tr><td>44</td><td>3</td><td>7</td><td>7</td><td>2025</td><td>Estudio vip</td><td>PONEDERA</td></tr><tr><td>45</td><td>3</td><td>7</td><td>7</td><td>2025</td><td>Sala de belleza edinson</td><td>PONEDERA</td></tr><tr><td>46</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>47</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	40	2	12	6	2025	Peluquería unisex esperanza	JUAN DE ACOSTA	41	3	7	7	2025	Sala de belleza brise style	PONEDERA	42	3	7	7	2025	Yeverys nails	PONEDERA	43	3	7	7	2025	Invictus barber shop one	PONEDERA	44	3	7	7	2025	Estudio vip	PONEDERA	45	3	7	7	2025	Sala de belleza edinson	PONEDERA	46							47						
40	2	12	6	2025	Peluquería unisex esperanza	JUAN DE ACOSTA																																																			
41	3	7	7	2025	Sala de belleza brise style	PONEDERA																																																			
42	3	7	7	2025	Yeverys nails	PONEDERA																																																			
43	3	7	7	2025	Invictus barber shop one	PONEDERA																																																			
44	3	7	7	2025	Estudio vip	PONEDERA																																																			
45	3	7	7	2025	Sala de belleza edinson	PONEDERA																																																			
46																																																									
47																																																									
5. Realizar apoyo en las asesorías y asistencias técnicas a los municipios de los departamentos en la vigilancia de los dispositivos ópticos y ópticas sin consultorio.	https://drive.google.com/drive/folders/1qikvg6Glh-5rgPly9OEt0pnSCFGSdHeH?usp=drive_link Desarrollo: Se llevo a cabo una asistencia técnica a la secretaría de salud de Sabanalarga, Candelaria y Ponedera, en los ejes: Certificación de ópticas sin consultorio y talleres ópticos (Decreto 1011 de 2007 y Resolución 4396 de 2008) Verificación de condiciones de habilitación para brigadas de salud visual y ocular Visitas de IVC para centros de tatuado Resolución 2827 de 2006 manual de bioseguridad Resolución 2117 de 2010 Apertura y funcionamiento de Salas de Belleza y similares Resolución 2263 de 2004 Apertura y funcionamiento de centros de estética Decisión 516 de 2002 Comercialización de cosméticos Resolución 00126 de 2009 tiendas naturistas																																																								
6. Procesar y responder oportuna a las consultas realizadas por los miembros de la Red de Tecnovigilancia del Atlántico.	https://drive.google.com/drive/folders/15EnWgOKfgeEkZlpgxAnLu2yDqSxnPZPT?usp=drive_link Desarrollo: Se envió a la Red las Alertas e informes de seguridad- Total 40 SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL Tecnovigilancia - Alertas Sanitarias Filtros Filtro de título 25 Filtro <table><thead><tr><th>Titulo</th><th>Fecha de creación</th><th>Veces visto</th></tr></thead><tbody><tr><td>Comunicación del INVIMA, relacionado con informes de seguridad del producto: Sistema de Rayos X Cardiovascular.</td><td>23 Julio 2025</td><td>Ver: 139</td></tr><tr><td>Comunicación del INVIMA, relacionado con informes de seguridad del producto: Ventilador.</td><td>23 Julio 2025</td><td>Ver: 157</td></tr><tr><td>Comunicación del INVIMA, relacionado con informes de seguridad del producto: Sistema de Rayos X Cardiovascular.</td><td>23 Julio 2025</td><td>Ver: 152</td></tr><tr><td>Comunicación del INVIMA, relacionado con informes de seguridad del producto: Sistema de Regulación Térmica.</td><td>23 Julio 2025</td><td>Ver: 218</td></tr><tr><td>Comunicación del INVIMA, relacionado con informes de seguridad del producto: Equipos de Resonancia Magnética.</td><td>23 Julio 2025</td><td>Ver: 118</td></tr><tr><td>Comunicación del INVIMA, relacionado con informes de seguridad del producto: Equipos de Resonancia Magnética.</td><td>23 Julio 2025</td><td>Ver: 138</td></tr></tbody></table>	Titulo	Fecha de creación	Veces visto	Comunicación del INVIMA, relacionado con informes de seguridad del producto: Sistema de Rayos X Cardiovascular.	23 Julio 2025	Ver: 139	Comunicación del INVIMA, relacionado con informes de seguridad del producto: Ventilador.	23 Julio 2025	Ver: 157	Comunicación del INVIMA, relacionado con informes de seguridad del producto: Sistema de Rayos X Cardiovascular.	23 Julio 2025	Ver: 152	Comunicación del INVIMA, relacionado con informes de seguridad del producto: Sistema de Regulación Térmica.	23 Julio 2025	Ver: 218	Comunicación del INVIMA, relacionado con informes de seguridad del producto: Equipos de Resonancia Magnética.	23 Julio 2025	Ver: 118	Comunicación del INVIMA, relacionado con informes de seguridad del producto: Equipos de Resonancia Magnética.	23 Julio 2025	Ver: 138																																			
Titulo	Fecha de creación	Veces visto																																																							
Comunicación del INVIMA, relacionado con informes de seguridad del producto: Sistema de Rayos X Cardiovascular.	23 Julio 2025	Ver: 139																																																							
Comunicación del INVIMA, relacionado con informes de seguridad del producto: Ventilador.	23 Julio 2025	Ver: 157																																																							
Comunicación del INVIMA, relacionado con informes de seguridad del producto: Sistema de Rayos X Cardiovascular.	23 Julio 2025	Ver: 152																																																							
Comunicación del INVIMA, relacionado con informes de seguridad del producto: Sistema de Regulación Térmica.	23 Julio 2025	Ver: 218																																																							
Comunicación del INVIMA, relacionado con informes de seguridad del producto: Equipos de Resonancia Magnética.	23 Julio 2025	Ver: 118																																																							
Comunicación del INVIMA, relacionado con informes de seguridad del producto: Equipos de Resonancia Magnética.	23 Julio 2025	Ver: 138																																																							
7. Realizar Actas de mensuales del análisis de los datos provenientes de eventos adversos a dispositivos médicos.	https://drive.google.com/drive/folders/1xtcz0QtM-5tIRGGrgoWuvbRUPzkWTSml3?usp=drive_link Desarrollo :																																																								

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

	Se dio aprobación a los reportes y se inicia la gestión de cada prestador de la cual se levanta un acta. Total de reportes gestionados IV trimestre 2024: gestionados 100% de los reportes Gestion EA Clinica San Rafael IV.docx Gestion EA Clinica San Rafael IV.pdf Gestion EA ESE Sabanalarga IV.docx Gestion EA ESE Sabanalarga IV.pdf Gestion EA FUNDACIÓN CLINICA MATERNO INFANTIL ADELA DE CHAR soledad IV.docx Gestion EA FUNDACIÓN CLINICA MATERNO INFANTIL ADELA DE CHAR soledad IV.pdf Gestion EA HUN soledad IV.docx Gestion EA IPS Davita IV.docx Gestion EA IPS Porto Azul Auna IV.docx Gestion EA IPS SAIS IV.docx Gestion EA IPS Sura Genoves IV.docx I Trimestre 2025: gestionados 100% de los reportes Gestion EA Clinica Porvenir soledad I.docx Gestion EA Clinica San Rafael I.docx Gestion EA HUN soledad I.docx Gestion EA IPS Porto Azul Auna I.docx II trimestre 2025: gestionados 50% de los reportes Gestion EA HUN soledad II.docx Gestion EA Porto Azul Auna II.docx
8. Realizar apoyo en la ejecución de programas de educación sanitaria en lo relacionado con dispositivos médicos intra e interinstitucional.	Para esta actividad se planea dar inicio en Agosto
9. Participar la articulación y Desarrollo de las Mesas de Trabajo de Armonización de Medicamentos y otras Tecnologías de Salud con la participación de entes de control, organizaciones no gubernamentales, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, hospitales de baja complejidad, academia, laboratorios farmacéuticos y otros actores relacionados con la gestión del riego asociado al uso de los medicamentos y otras tecnologías en salud.	https://drive.google.com/drive/folders/1cUCO0B7FEAC7svDqT_PS4LeLY_un_Xv3?usp=drive_link Desarrollo: Para esta actividad se elaboró un oficio para la oficina de garantía de calidad para el mes de agosto.

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

	Baranquilla, Julio 29 de 2025 Doctor: BERNARDO CAPARROSO Oficina de Garantía de Calidad Secretaría de Salud del Atlántico Asunto: Mesa de Armonización para la Socialización de Actividades en el marco de la Ley 2316 de 2023 y Decreto 545 de 2024. Estimado Doctor Caparoso, Me dirijo a usted en relación con las recientes directrices y herramientas proporcionadas por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) para la implementación de la Ley 2316 de 2023, que regula el uso, comercialización y aplicación de sustancias controladas modelantes, y su Decreto reglamentario 545 de 2024. Como es de su conocimiento, estas normativas establecen importantes responsabilidades en materia de inspección, vigilancia y control (IVC) para las Secretarías de Salud Departamentales, Distritales y Municipales, entre otras entidades. En este contexto, el INVIMA ha desarrollado y compartido instrumentos cruciales para las Entidades Territoriales de Salud. Específicamente, se ha elaborado un formato unificado de acta de visita para IVC de sustancias controladas modelantes ("ACTA DE VISITA – DILIGENCIA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL. SUSTANCIAS MODELANTES PERMITIDAS CON FINES ESTÉTICOS V-1") que debe ser utilizado por todas las Secretarías de Salud para unificar criterios y construir repositorios de información para la gestión de riesgos. Este formato se encuentra en una fase de prueba piloto que termina el 15 de agosto de 2025. Asimismo, el INVIMA ha dispuesto orientaciones sobre la plataforma para el reporte de control de ventas de sustancias controladas modelantes permitidas, una herramienta vital para la trazabilidad de estos productos. Es importante destacar que, si bien los Entes Territoriales de Salud no deben reportar información en esta plataforma, sí tenemos la responsabilidad de verificar que los importadores, fabricantes nacionales, distribuidores, comercializadores y prestadores de servicios de salud (PIS – profesionales independientes de salud) bajo nuestra vigilancia realicen el reporte conforme a los lineamientos y tiempos establecidos (transacciones del 1 al 15 del mes hasta el día 25; del 16 al último día hasta el día 10 del mes siguiente).
10. Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor del contrato-	https://drive.google.com/drive/folders/1Zbv6nfUjDLSX-SOYWicRRa36N07hOsQ3?usp=drive_link Desarrollo: 1. SUSTANCIAS MODELANTES Organización de base de datos para piloto de uso de acta de IVC para sustancias modelantes en Colombia. Organización de acta de IVC para sustancias modelantes. Normativa vigente sobre sustancias modelantes en Colombia. Designación como referente de sustancias modelantes.

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

	  Al contestar por favor cite estos datos: Circular Externa No. 20250930023025 Código validación: 04a04 CIRCULAR EXTERNA Nro 20250930023025 Barranquilla, 28-07-2025 DE: SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA: PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD HABILITADOS EN DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. ASUNTO: Comunicación de Delegación – Acciones de Inspección, Vigilancia y Control de Sustancias Modelantes – Ley 2316 de 2023 y Decreto 545 de 2004. Cordial Saludo, En cumplimiento de las competencias establecidas en la Ley 2316 de 2023, la cual establece medidas para la protección de la integridad física por la aplicación de sustancias modelantes no permitidas, así como lo pertinente en el Decreto 545 de 2004, la Secretaría de Salud Departamental a través de la Subsecretaría de Salud Pública, se permite informar lo siguiente: En cumplimiento del parágrafo 2 del artículo 6 y el artículo 10 de la Ley 2316 de 2023, y en respuesta a la solicitud del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), la Secretaría de Salud Departamental del Atlántico, ha designado una delegada para apoyar las actividades de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) necesarias para la implementación de la mencionada ley. La profesional designada para fungir como referente de apoyo en estas acciones conjuntas de planeación y ejecución de actividades de IVC es: CLAUDIA MILENA BASTO VERA, Cargo: Contratista, Ingeniera Biomédica, Profesional de apoyo del programa control de medicamentos y otras tecnologías.  Calle 40 Correo 40 - 40 Barranquilla, Atlántico Tel: 8000 3307000 - Correo Postal: 8000000 (DANE) - C.R. 000 Tel: 8000 3307 7000 Correo Electrónico: 8000000@atlantico.gov.co www.atlantico.gov.co Página 1 de 2   Al contestar por favor cite estos datos: Circular Externa No. 20250930023025 Código validación: 04a04 La Ingeniera Biomédica CLAUDIA MILENA BASTO VERA, cuenta con amplia formación académica y experiencia en el área y actividades de IVC de dispositivos médicos, lo que la habilita para el desarrollo de las funciones encomendadas en este importante proceso de vigilancia y control en el ámbito de las sustancias modelantes. Agradecemos su atención y colaboración para el cabal cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, las cuales buscan salvaguardar la salud y la integridad de los ciudadanos del departamento.  OLINDA OROZCO JIMÉNEZ Subsecretario De Despacho Subsecretaría De Salud Pública Elaboró: Carlos Alberto Escobar Torres Revisó: María Carolina Cardenas Zúñiga, Olinda Orozco Jiménez Aprobó: Olinda Orozco Jiménez  Calle 40 Correo 40 - 40 Barranquilla, Atlántico Tel: 8000 3307000 - Correo Postal: 8000000 (DANE) - C.R. 000 Tel: 8000 3307 7000 Correo Electrónico: 8000000@atlantico.gov.co www.atlantico.gov.co Página 2 de 2
--	--

Inicio de visitas de IVC para aplicar el piloto del acta de visita en la IPS y profesionales independientes que el Ministerio de salud define para las visitas de inspección vigilancia y control.

Numero de visitas realizadas: 2

25072025 SM clínica porto Azul.pdf
30072025 SM Jaime Aroca.pdf

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

	2. RESPUESTAS SOLICITUDES INVIMA Respuesta para del Dr HERLYS MERLYS MARTINEZ BOLIVAR, Coordinadora Grupo de Trabajo Territorial Costa Caribe 1, Dirección de Operaciones Sanitarias – INVIMA, Respuesta Comunicación Externa 7300-0298-25 Doctor HERLYS MERLYS MARTINEZ BOLIVAR Coordinadora Grupo de Trabajo Territorial Costa Caribe 1 Dirección de Operaciones Sanitarias - INVIMA Referencia: Respuesta Comunicación Externa 7300-0298-25 Hemos recibido el oficio comisorio 7300-1052-25 del INVIMA, junto con las actas de visita – diligencia de inspección, vigilancia y control, el formato de aplicación de medida sanitaria de seguridad y el anexo de destrucción o desnaturalización de productos, correspondientes al establecimiento ISABEL DE ALBA, con NIT 1.002.335.589-3, ubicado en la Calle 17 No 26 C – 02 Br. Concordé, Malambo-Atlántico. Con base en la información proporcionada, hemos tomado conocimiento de la aplicación de la medida sanitaria de seguridad de suspensión total de actividades para la fabricación y destrucción y/o desnaturalización de productos cosméticos y etiquetas, debido al incumplimiento de los Artículos 1 numeral 2.5; 2 numeral 2.4, 6, 9 numeral 2 (b), 21, 48 y 50 de la Decisión 833 de 2018; Artículos 2, 39 y 42 literal B y D del Decreto 219 de 1998; y Artículos 18 y 19 de la Decisión 516 de 2002. La Secretaría de Salud Departamental, en el marco de sus competencias de ley, realizará el seguimiento necesario a las acciones derivadas de esta medida sanitaria y las indicadas por el INVIMA, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente en los siguientes términos: Estas acciones están encaminadas en las actividades visitas de IVC a los establecimientos comercializadores de cosméticos para estar atentos a estos productos y tomar las medida sanitaria respectivas. Saludos cordiales, Secretaría de Salud Tecnovigilancia Atlántico 3. REDACCION DE SOLICITUDES Se redactó la consulta para el ministerio de salud en atención a los centros de tatuaje el cual fue revisado por la profesional del área de control de medicamentos Jovana Vitola ASUNTO: Solicitud de información sobre la legislación, actas de visita y competencia de las Secretarías de Salud para centros de tatuaje y/o perforación en Colombia. DESTINATARIO: Procuraduría de Salud y Protección Social de Colombia Bogotá D.C., Colombia DE: SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO FECHA: 29 de julio de 2023 Cordial saludo, La Secretaría de Salud Departamental del Atlántico, en el marco de sus funciones de inspección, vigilancia y control sanitario, y en ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y desarrollado por la Ley 1712 de 2014, se permite solicitar información clara y precisa sobre la legislación y supervisión de los establecimientos dedicados a la práctica del tatuaje y/o perforación en el territorio nacional. El propósito de esta comunicación es obtener la orientación necesaria para fortalecer la aplicación de la competencia propia y la verificación de oficio en los laborios de vigilancia y control en nuestro departamento. Específicamente, necesitamos información sobre los siguientes aspectos: Normativa Vigente: Solicitamos se nos indique cuál es la legislación sobre los procedimientos cosméticos (tatuajes, piercings, modificaciones, etc.) que actualmente existen en los departamentos, de inspección, vigilancia y control sanitario para el funcionamiento y operación de los centros de tatuaje y/o perforación en Colombia. Agradecemos se nos proporcionen las normas completas de dichas normas y, si es posible, los enlaces para su consulta en línea. Acta de Visita a Inspección: Requerimos conocer el formato o modelo de acta de visita actual que las autoridades sanitarias (Secretarías de Salud) deben seguir al momento de realizar los labores de inspección, vigilancia y control sanitario a los establecimientos de tatuaje y/o perforación. Si existe un modelo estandarizado o lineamientos específicos al respecto, agradeceremos su suministro. Competencia de la Autoridad Sanitaria: Es fundamental para nuestros labores ejercer el poder sancionatorio que tiene el de inspección, vigilancia y control sanitario. En consecuencia, solicitamos se nos indique cuál es la competencia propia de la inspección, vigilancia y control de los centros de tatuaje y/o perforación. ¿Esta competencia recae exclusivamente en la Secretaría Departamental de Salud? ¿O, por el contrario, la responsabilidad es de la Secretaría Municipal de Salud del respectivo municipio donde se ubica el establecimiento? En caso de que exista una concurrencia de competencias entre ambas rivales, solicitamos se especifique la distribución de responsabilidades, el alcance de las funciones de cada una y los mecanismos de coordinación interinstitucional. Consideramos que la información solicitada es de vital importancia para el ejercicio adecuado de nuestras funciones de autoridad sanitaria y para garantizar la uniformidad en la aplicación de las medidas de control y la protección de la salud pública. Agradecemos de antemano su pronta y efectiva respuesta, la cual esperamos recibir en la dirección de correo electrónico o física señalada en el encabezado de esta comunicación. Atentamente, SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO
--	--

NOTA: Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

(En caso contrario describir la situación y las acciones de la supervisión)

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

- a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
- b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

- c) Verificación del pago de Estampillas
- d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
- e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
- f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
- g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

OLINDA OÑORO JIMENEZ quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla, certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)

<u>Número de la Cuenta de Cobro</u>	<u>Número de la Planilla</u>	<u>Fecha de Pago Planilla</u>	<u>Valor Total de la Planilla (sin intereses)</u>
01	78863074	2-07-2025	\$ 88.200
02	78877191	01-08-2025	\$ 594.000
	<u>SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS</u>		\$ 682.200

(La sumatoria total de las planillas sin intereses debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, a los 11 días del mes de agosto de 2025


FIRMA DEL SUPERVISOR
SP2026823
C.C.: 32.834.196 de Baranoa


FIRMA DEL CONTRATISTA
C.C.: 37.724.233 Bucaramanga

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

VALIDACIÓN PLANILLA DE PAGO - CLAUDIA MILENA BASTO VERA

	SuAporte CERTIFICADO INDIVIDUAL	
	Fecha creación: 2025-08-08, 01:30:25 p. m.	Tipo Planilla: I Número Planilla: 78877191 Periodo Cotización: 202507 Periodo Servicio: 202507
PAGADA 2025-08-01 09:45:38.0		

Se certifica que en la fecha 01/08/2025, la empresa CLAUDIA MILENA BASTO VERA, con documento de identificación CC37724233, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al empleado BASTO VERA CLAUDIA MILENA, con CC 37724233, dirigido a las siguientes entidades.

Tipo Admin	Nit	Código	Nombre
ARP	N890903790	14-11	ARL SURA
AFP	N900336004	25-14	COLPENSIONES
EPS	N800088702	EPS010	EPS SURA



CERTIFICACIÓN

Yo, **CARLOS ALBERTO ESCOBAR TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía N° 12.596.889, en mi calidad de Profesional Especializado Grado 07 Código 222, referente del programa de CONTROL DE MEDICAMENTOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS del subsecretaría de salud pública del departamento del Atlántico, certifico: que la contratista, **CLAUDIA MILENA BASTO VERA**, identificada con cedula de ciudadanía N° CC 37.724.233 cumplió con las actividades suscritas en el contrato N° **202501862**; de fecha 25/06/2025, en el periodo comprendido del 1 de julio al 31 de julio 2025.

A continuación, se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

Detalle de las Actividades Realizadas-																																																																																																																								
Obligación	Producto																																																																																																																							
1. Liderar las acciones propias del programa departamental de tecnovigilancia del departamento del Atlántico.	https://drive.google.com/drive/folders/1NUIWqIMHBit4cs0zWcEoF1jmiFr071aV?usp=drive_link																																																																																																																							
	Desarrollo:																																																																																																																							
	Gestionar Los Reportes Desde La Plataforma De Tecnovigilancia, Aprobando Así:																																																																																																																							
	II Trimestre 2025: Total Reportes 12																																																																																																																							
	<table><tr><td>PRECOL2 DEPARTAMENTO MUNICIPIO REPORTANTE</td><td>NOMBRE REPORTANTE</td><td>ROL US</td><td>FECHA</td><td>DESCR</td><td>NOMBRE</td><td>INSTIT</td><td>INT INS</td><td>REGIS</td><td>TIPO DI</td></tr><tr><td>PRECOL2 ATLANTICO PUERTO COLOMBIA</td><td>CLINICA PORTOAZUL</td><td>Entidad</td><td>P 2025-07-0</td><td>Al abrir se SEDA NE CLINICA</td><td>#0024888</td><td>INVIMA</td><td>2</td><td>Incidente</td><td></td></tr><tr><td>PRECOL2 ATLANTICO PUERTO COLOMBIA</td><td>CLINICA PORTOAZUL</td><td>Entidad</td><td>P 2025-07-0</td><td>Se reporte STENT UT CLINICA</td><td>#0024888</td><td>INVIMA</td><td>2</td><td>Incidente</td><td></td></tr><tr><td>PRECOL2 ATLANTICO PUERTO COLOMBIA</td><td>CLINICA PORTOAZUL</td><td>Entidad</td><td>P 2025-07-0</td><td>Se reporte GRAPADO CLINICA</td><td>#0024888</td><td>INVIMA</td><td>2</td><td>Incidente</td><td></td></tr><tr><td>PRECOL2 ATLANTICO GALAPA</td><td>ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA</td><td>Entidad</td><td>P 2025-07-0</td><td>durante CATETER ESE</td><td>CEN#0200779</td><td>2016DM</td><td>4</td><td>Incidente</td><td></td></tr><tr><td>PRECOL2 ATLANTICO GALAPA</td><td>ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA</td><td>Entidad</td><td>P 2025-07-0</td><td>Al momento VENDA E ESE</td><td>CEN#0200779</td><td>2016DM</td><td>4</td><td>Incidente</td><td></td></tr><tr><td>PRECOL2 ATLANTICO SOLEDAD</td><td>CLINICA LOS ALMENDROS SAS</td><td>Entidad</td><td>P 2025-07-0</td><td>al momen CATETER CLINICA</td><td>#0200090</td><td>INVIMA</td><td>2</td><td>Incidente</td><td></td></tr><tr><td>PRECOL2 ATLANTICO SOLEDAD</td><td>CLINICA LOS ALMENDROS SAS</td><td>Entidad</td><td>P 2025-07-0</td><td>ALEGRIA ESPANA CLINICA</td><td>#0200090</td><td>INVIMA</td><td>2</td><td>Evento ac</td><td></td></tr><tr><td>PRECOL2 ATLANTICO SOLEDAD</td><td>CENTRO DE CUIDADO RENAL DAVITA</td><td>Entidad</td><td>P 2025-07-0</td><td>al momen Sistema c Davita S</td><td>#0053250</td><td>INVIMA</td><td>2</td><td>Incidente</td><td></td></tr><tr><td>PRECOL2 ATLANTICO SOLEDAD</td><td>HOSPITAL UNIVERSIDAD DEL NORTE</td><td>Entidad</td><td>P 2025-07-0</td><td>Paciente Cauder en HOSPITAL</td><td>#0011280</td><td>INVIMA</td><td>2</td><td>Evento ac</td><td></td></tr><tr><td>PRECOL2 ATLANTICO SOLEDAD</td><td>HOSPITAL UNIVERSIDAD DEL NORTE</td><td>Entidad</td><td>P 2025-07-0</td><td>Paciente FILTRO B. HOSPITAL</td><td>#0011280</td><td>INVIMA</td><td>2</td><td>Incidente</td><td></td></tr><tr><td>PRECOL2 ATLANTICO SOLEDAD</td><td>HOSPITAL UNIVERSIDAD DEL NORTE</td><td>Entidad</td><td>P 2025-07-0</td><td>Paciente TORNIO HOSPITAL</td><td>#0011280</td><td>INVIMA</td><td>2</td><td>Evento ac</td><td></td></tr></table>	PRECOL2 DEPARTAMENTO MUNICIPIO REPORTANTE	NOMBRE REPORTANTE	ROL US	FECHA	DESCR	NOMBRE	INSTIT	INT INS	REGIS	TIPO DI	PRECOL2 ATLANTICO PUERTO COLOMBIA	CLINICA PORTOAZUL	Entidad	P 2025-07-0	Al abrir se SEDA NE CLINICA	#0024888	INVIMA	2	Incidente		PRECOL2 ATLANTICO PUERTO COLOMBIA	CLINICA PORTOAZUL	Entidad	P 2025-07-0	Se reporte STENT UT CLINICA	#0024888	INVIMA	2	Incidente		PRECOL2 ATLANTICO PUERTO COLOMBIA	CLINICA PORTOAZUL	Entidad	P 2025-07-0	Se reporte GRAPADO CLINICA	#0024888	INVIMA	2	Incidente		PRECOL2 ATLANTICO GALAPA	ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA	Entidad	P 2025-07-0	durante CATETER ESE	CEN#0200779	2016DM	4	Incidente		PRECOL2 ATLANTICO GALAPA	ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA	Entidad	P 2025-07-0	Al momento VENDA E ESE	CEN#0200779	2016DM	4	Incidente		PRECOL2 ATLANTICO SOLEDAD	CLINICA LOS ALMENDROS SAS	Entidad	P 2025-07-0	al momen CATETER CLINICA	#0200090	INVIMA	2	Incidente		PRECOL2 ATLANTICO SOLEDAD	CLINICA LOS ALMENDROS SAS	Entidad	P 2025-07-0	ALEGRIA ESPANA CLINICA	#0200090	INVIMA	2	Evento ac		PRECOL2 ATLANTICO SOLEDAD	CENTRO DE CUIDADO RENAL DAVITA	Entidad	P 2025-07-0	al momen Sistema c Davita S	#0053250	INVIMA	2	Incidente		PRECOL2 ATLANTICO SOLEDAD	HOSPITAL UNIVERSIDAD DEL NORTE	Entidad	P 2025-07-0	Paciente Cauder en HOSPITAL	#0011280	INVIMA	2	Evento ac		PRECOL2 ATLANTICO SOLEDAD	HOSPITAL UNIVERSIDAD DEL NORTE	Entidad	P 2025-07-0	Paciente FILTRO B. HOSPITAL	#0011280	INVIMA	2	Incidente		PRECOL2 ATLANTICO SOLEDAD	HOSPITAL UNIVERSIDAD DEL NORTE	Entidad	P 2025-07-0	Paciente TORNIO HOSPITAL	#0011280	INVIMA	2	Evento ac
PRECOL2 DEPARTAMENTO MUNICIPIO REPORTANTE	NOMBRE REPORTANTE	ROL US	FECHA	DESCR	NOMBRE	INSTIT	INT INS	REGIS	TIPO DI																																																																																																															
PRECOL2 ATLANTICO PUERTO COLOMBIA	CLINICA PORTOAZUL	Entidad	P 2025-07-0	Al abrir se SEDA NE CLINICA	#0024888	INVIMA	2	Incidente																																																																																																																
PRECOL2 ATLANTICO PUERTO COLOMBIA	CLINICA PORTOAZUL	Entidad	P 2025-07-0	Se reporte STENT UT CLINICA	#0024888	INVIMA	2	Incidente																																																																																																																
PRECOL2 ATLANTICO PUERTO COLOMBIA	CLINICA PORTOAZUL	Entidad	P 2025-07-0	Se reporte GRAPADO CLINICA	#0024888	INVIMA	2	Incidente																																																																																																																
PRECOL2 ATLANTICO GALAPA	ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA	Entidad	P 2025-07-0	durante CATETER ESE	CEN#0200779	2016DM	4	Incidente																																																																																																																
PRECOL2 ATLANTICO GALAPA	ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA	Entidad	P 2025-07-0	Al momento VENDA E ESE	CEN#0200779	2016DM	4	Incidente																																																																																																																
PRECOL2 ATLANTICO SOLEDAD	CLINICA LOS ALMENDROS SAS	Entidad	P 2025-07-0	al momen CATETER CLINICA	#0200090	INVIMA	2	Incidente																																																																																																																
PRECOL2 ATLANTICO SOLEDAD	CLINICA LOS ALMENDROS SAS	Entidad	P 2025-07-0	ALEGRIA ESPANA CLINICA	#0200090	INVIMA	2	Evento ac																																																																																																																
PRECOL2 ATLANTICO SOLEDAD	CENTRO DE CUIDADO RENAL DAVITA	Entidad	P 2025-07-0	al momen Sistema c Davita S	#0053250	INVIMA	2	Incidente																																																																																																																
PRECOL2 ATLANTICO SOLEDAD	HOSPITAL UNIVERSIDAD DEL NORTE	Entidad	P 2025-07-0	Paciente Cauder en HOSPITAL	#0011280	INVIMA	2	Evento ac																																																																																																																
PRECOL2 ATLANTICO SOLEDAD	HOSPITAL UNIVERSIDAD DEL NORTE	Entidad	P 2025-07-0	Paciente FILTRO B. HOSPITAL	#0011280	INVIMA	2	Incidente																																																																																																																
PRECOL2 ATLANTICO SOLEDAD	HOSPITAL UNIVERSIDAD DEL NORTE	Entidad	P 2025-07-0	Paciente TORNIO HOSPITAL	#0011280	INVIMA	2	Evento ac																																																																																																																
	Gestión Y Solicitud De Publicación De Alertas E Informes De Seguridad De Dispositivos Médicos Para Publicación A Link De Tecnovigilancia De La Página De La Gobernación Del Atlántico. Total 40.																																																																																																																							
	Alerta No_ #195-2025 - Diagnostic Ultrasound System																																																																																																																							



	_ Sistema De Ultrasonido (1)-2.Pdf Alerta No_ #195-2025 - Diagnostic Ultrasound System _ Sistema De Ultrasonido (1).Pdf Alerta No_ #196-2025 - Peróxido Spectrum Prx _ Solución Para Limpieza Y Desinfección De Lentes De Contacto .Pdf Alerta No_ #197-2025 - Bravo ® Ph Monting System _ Sistema De Monitoreo De Ph Bravo ® .Pdf Alerta No_ #198-2025 - Cepillos De Dientes Para Adulto Y Niño - Cepillos De Dientes .Pdf Alerta No_ #204-2025 - Lentes De Contacto Blandos - Comfilcon A .Pdf Alerta No_ #205-2025 - Gammacameras, Accesorios Y Repuestos General Electric® .Pdf Alerta No_ #208-2025 - Arthroscopy Pump - Bomba De Irrigación Para Artroscopia .Pdf Alerta No_ #209-2025 - Equipos Para Resonancia Magnética General Electric .Pdf Alerta No_ #210-2025 - Polyperf, Polyperf Safe, Pps Quick, Pps Flow+ - Aguja Huber Para Puertos Implantables (Actualización 25 Julio 2025) .Pdf Alerta No_ #211-2025 - Video Laringoscopia I-View™ _ Video Laringoscopia .Pdf Alerta No_ #212-2025 - Duraseal Tm Exact Spine Sealant System _ Sistema Sellante De Columna Duraseal Exact .Pdf Alerta No_ #213-2025 - Sets Stent Universa® Double Pigtail (Soft _ Firm) Universa _ Stent Universa .Pdf Alerta No_ #214-2025 - Catéteres Para Hemodialisis _ Hemodialysis Catheters .Pdf Alerta No_ #215-2025 - Stents Carotídeos Boston Scientific .Pdf Alerta No_ #220-2025 - Compression System And Accessories_ Sistema De Compresión, Accesorios Y Repuestos .Pdf
--	---



	Alerta No_ #221-2025 - Barricade Coil System Y Optima Coil System De Balt - Espiral Para Embolización Endovascular .Pdf Alerta No_ #222-2025 - Sistemas De Tubos Estériles, Jeringas Y Sets Para Inyectores De Medios De Contraste 2.Pdf Alerta No_ #226-2025 - Celsite_ Sistema De Implantes De Acceso Venoso Y Accesorios .Pdf Alerta No_ #227-2025 - Sistema De Succión Cerrado Avanos ® Y Accesorios (1).Pdf Alerta No_ #370-2025 - Resucitadores Desechables - Resucitador Manual Desechable (1).Pdf Alerta No_ 217-2025.Pdf Informe De Seguridad No_ #126-2025 .Pdf Informe De Seguridad No_ #127-2025 .Pdf Informe De Seguridad No_ #129-2025 .Pdf Informe De Seguridad No_ #130-2025 .Pdf Informe De Seguridad No_ #131-2025 .Pdf Informe De Seguridad No_ #132-2025 .Pdf Informe De Seguridad No_ #135-2025 .Pdf Informe De Seguridad No_ #136-2025 .Pdf Informe De Seguridad No_ #137-2025 .Pdf Informe De Seguridad No_ #139-2025 .Pdf Informe De Seguridad No_ #140-2025 .Pdf Informe De Seguridad No_ #141-2025 .Pdf Informe De Seguridad No_ #144-2025 (1).Pdf Informe De Seguridad No_ #145-2025 .Pdf Informe De Seguridad No_ #146-2025 .Pdf Informe De Seguridad No_ #187-2025 .Pdf Informe De Seguridad No_ #188 -2025 .Pdf
--	--



Se Llevo A Cabo La Actualización De La Información Para La Página Web. Link Tecnovigilancia.

Titulo	Fecha de creación	Veces visto
Comunicación del INVIMA, relacionado con informes de seguridad del producto: Sistema de Rayos X Cardiovascular.	23 Julio 2025	Ver: 133
Comunicación del INVIMA, relacionado con informes de seguridad del producto: Ventilador.	23 Julio 2025	Ver: 137
Comunicación del INVIMA, relacionado con informes de seguridad del producto: Sistema de Rayos X Cardiovascular.	23 Julio 2025	Ver: 152
Comunicación del INVIMA, relacionado con informes de seguridad del producto: Sistema de Regulación Térmica.	23 Julio 2025	Ver: 218
Comunicación del INVIMA, relacionado con informes de seguridad del producto: Equipos de Resonancia Magnética.	23 Julio 2025	Ver: 118
Comunicación del INVIMA, relacionado con informes de seguridad del producto: Equipos de Resonancia Magnética.	23 Julio 2025	Ver: 155

https://drive.google.com/drive/folders/1YMaF5Ay3BbG3-PZ1kn7jZwVgr1MKBiki?usp=drive_link

Desarrollo:

Clinica Materno Infantil Ciudadela metropolitana Soledad

Clinica Materno Infantil Costa Hermosa Soledad

Clinica Materno Infantil el parque Soledad

Clinica Materno Infantil la central Soledad

Clinica Materno Infantil La esperanza Soledad

Clinica Materno Infantil Maclovia Soledad

Clinica Materno Infantil manuela Beltran Soledad

Clinica Materno Infantil Salamanca Soledad

Clinica Materno Infantil San Antonio Soledad

Clinica Materno Infantil Villa Estadio Soledad

2. Realizar apoyo a los procesos Inspección y vigilancia a los dispositivos médicos en IPS y establecimientos que los comercialicen de los 22 municipios del departamento del Atlántico



ESE hospital santo Tomás	Santo Tomas
IPS centro médico tu salud	Santo Tomas
IPS Fundec	Santo Tomas
ips laboratorio del oriente	Santo Tomas
IPS somos salud del caribe	Santo Tomas
Centro medico San Juan 1	Sabanalarga
Centro medico San Juan 2	Sabanalarga
Centro medico San Juan 1	Baranoa
Centro medico San Juan 2	Baranoa
Centro medico San Juan	Galapa
Centro medico San Juan	Santo Tomas
Centro medico San Juan	Malambo
Centro medico San Juan	Puerto Colombia
Ips Digodent	Santo Tomas
ips unimed	Santo Tomas
Promocosta santo Tomas	Santo Tomas
saludan del Atlántico	Santo Tomas
ips chisia	Soledad
Promocosta Soledad	Soledad
ips chisia.pdf	Galapa
Promocosta Malambo	Malambo
Promocosta Ponedera	Ponedera
ips chisia	Puerto Colombia
Promocosta campo de la Cruz	Campo de la cruz
gersalud ips	Santo Tomas
ips chisia	Santo Tomas
Clinica santa martha 1	Baranoa



	Clinica santa martha 2 Baranoa
	ips accionsalud Baranoa Baranoa
	IPs salud dan del Atlántico Baranoa
	IPS Sismedica Baranoa
	Promocosta Luruaco Luruaco
	Promocosta Manati Manati
	Promocosta Luruaco Luruaco
	ESE Hospital ponedera Ponedera
	fundación hogar salvación y vida Ponedera
	PF Katerine Miranda -Odontólogo Ponedera
	Promocosta Sabanalarga Sabanalarga
	Promocosta Baranoa 1 Baranoa
	Promocosta Baranoa 2 Baranoa
	clinica santa ana de Baranoa Baranoa
	ESE Hospital de Baranoa Baranoa
	ips fanes Baranoa Baranoa
	ips fanes soledad Soledad
	ips fanes galapa Galapa
	ESE Hospital de Malambo Malambo
	Fundación Médica Campbell Malambo
	ips Funnser Malambo
	ips prontasalud Malambo
	ips salud en tu hogar Malambo
	IPS San Rafael Haim S.A.S. Malambo
	Clinica porto Azul Puerto Colombia
	ESE Hospital de juan de Acosta Juan de Acosta
	IPS Maria del Mar Juan de Acosta



	ESE Hospital de Sabanagrande Sabanagrande IPS Viva 1A Sabanagrande Fundacion Universidad del Norte Puerto Colombia Puerto Colombia PF Jaime ArocaPuerto Colombia Fundacion Universidad del Norte Soledad 1 Soledad Fundacion Universidad del Norte Soledad 2 Soledad IPS Viva 1A Soledad 1 Soledad IPS Viva 1A Soledad 2 Soledad IPS Viva 1A Soledad Moras Soledad IPS Viva 1A Suan Suan IPS Viva 1A Baranoa Baranoa IPS Viva 1A Campo de la Cruz Campo de la cruz IPS Viva 1A Candelaria Candelaria IPS Viva 1A Malambo Malambo IPS Viva 1A Sabanalarga Sabanalarga IPS Viva 1A Repelon Repelon IPS Viva 1A Sabanagrande Sabanagrande Se llevo a cabo la actualización del acta de visita para IVC de dispositivos médicos y tecnovigilancia a la Ing Kena Rosado, para el tema de codificación semántica de dispositivos médicos.
--	---



	<table><tr><td colspan="2">Completar la información de los registros que se requieran, con los respectivos registros en las hojas de vida</td><td>SI</td><td>No</td></tr><tr><td colspan="4">INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO HUMANO</td></tr><tr><td>Tiene Formato de recepción técnica de los Dispositivos Médicos</td><td></td><td>SI</td><td>No</td></tr><tr><td>Almacena los dispositivos médicos adecuadamente según lo establecido en el decreto 2200/05 y Res1403/07</td><td></td><td>SI</td><td>No</td></tr><tr><td>Cuentan todos los dispositivos médicos con registro sanitario y/o permiso de comercialización según aplique</td><td></td><td>SI</td><td>No</td></tr><tr><td>Para los equipos de radiaciones ionizantes cuenta con licencia de práctica médica según resolución 482 de 2018</td><td></td><td>SI</td><td>No</td></tr><tr><td>La Institución ha determinado mecanismos para identificar la trazabilidad dispositivos médicos implantables.</td><td></td><td>SI</td><td>No</td></tr><tr><td colspan="4">ESTÁNDAR SEMÁNTICO Y CODIFICACIÓN PARA LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO HUMANO</td></tr><tr><td colspan="4">Resolución 1405 de 2022</td></tr><tr><td>La institución verifica que los dispositivos médicos adquiridos cuenten con Identificador Único de Dispositivos Médicos UDI-OT (código que identifica de manera única los dispositivos médicos de uso humano)</td><td></td><td>SI</td><td>No</td></tr><tr><td>La institución cuenta con los procedimientos de selección adquisición y otros actualizados de manera que se garantice que valide el Identificador Único de Dispositivos Médicos UDI-OT en sus adquisiciones.</td><td></td><td>SI</td><td>No</td></tr></table>	Completar la información de los registros que se requieran, con los respectivos registros en las hojas de vida		SI	No	INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO HUMANO				Tiene Formato de recepción técnica de los Dispositivos Médicos		SI	No	Almacena los dispositivos médicos adecuadamente según lo establecido en el decreto 2200/05 y Res1403/07		SI	No	Cuentan todos los dispositivos médicos con registro sanitario y/o permiso de comercialización según aplique		SI	No	Para los equipos de radiaciones ionizantes cuenta con licencia de práctica médica según resolución 482 de 2018		SI	No	La Institución ha determinado mecanismos para identificar la trazabilidad dispositivos médicos implantables.		SI	No	ESTÁNDAR SEMÁNTICO Y CODIFICACIÓN PARA LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO HUMANO				Resolución 1405 de 2022				La institución verifica que los dispositivos médicos adquiridos cuenten con Identificador Único de Dispositivos Médicos UDI-OT (código que identifica de manera única los dispositivos médicos de uso humano)		SI	No	La institución cuenta con los procedimientos de selección adquisición y otros actualizados de manera que se garantice que valide el Identificador Único de Dispositivos Médicos UDI-OT en sus adquisiciones.		SI	No																												
Completar la información de los registros que se requieran, con los respectivos registros en las hojas de vida		SI	No																																																																						
INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO HUMANO																																																																									
Tiene Formato de recepción técnica de los Dispositivos Médicos		SI	No																																																																						
Almacena los dispositivos médicos adecuadamente según lo establecido en el decreto 2200/05 y Res1403/07		SI	No																																																																						
Cuentan todos los dispositivos médicos con registro sanitario y/o permiso de comercialización según aplique		SI	No																																																																						
Para los equipos de radiaciones ionizantes cuenta con licencia de práctica médica según resolución 482 de 2018		SI	No																																																																						
La Institución ha determinado mecanismos para identificar la trazabilidad dispositivos médicos implantables.		SI	No																																																																						
ESTÁNDAR SEMÁNTICO Y CODIFICACIÓN PARA LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO HUMANO																																																																									
Resolución 1405 de 2022																																																																									
La institución verifica que los dispositivos médicos adquiridos cuenten con Identificador Único de Dispositivos Médicos UDI-OT (código que identifica de manera única los dispositivos médicos de uso humano)		SI	No																																																																						
La institución cuenta con los procedimientos de selección adquisición y otros actualizados de manera que se garantice que valide el Identificador Único de Dispositivos Médicos UDI-OT en sus adquisiciones.		SI	No																																																																						
3. Realizar apoyo a los procesos Inspección, vigilancia y control de los dispositivos médicos en centros de estética y seguimiento a las actividades de los salones de belleza, manteniendo los censos actualizados.	https://drive.google.com/drive/folders/1WF_DLOOWckpDwnaHH0-2HgrkYUZ6xGqv?usp=drive_link Desarrollo: Se llevo a cabo la supervisión de las actividades realizadas en los meses anteriores dando enfoque en la relación de visitas y estableciendo actividades para el cumplimiento de las metas. También se revisó los censos de estas actividades. <table><tr><td>41</td><td>3</td><td>7</td><td>7</td><td>2025</td><td>Sala de belleza brise style</td><td>PONEDERA</td><td>Favorable con requerimiento</td></tr><tr><td>42</td><td>3</td><td>7</td><td>7</td><td>2025</td><td>Yeverys nails</td><td>PONEDERA</td><td>Favorable con requerimiento</td></tr><tr><td>43</td><td>3</td><td>7</td><td>7</td><td>2025</td><td>Invictus barber shop one</td><td>PONEDERA</td><td>Favorable con requerimiento</td></tr><tr><td>44</td><td>3</td><td>7</td><td>7</td><td>2025</td><td>Estudio vip</td><td>PONEDERA</td><td>Favorable con requerimiento</td></tr><tr><td>45</td><td>3</td><td>7</td><td>7</td><td>2025</td><td>Peluqueria martha</td><td>PONEDERA</td><td></td></tr><tr><td>46</td><td>3</td><td>7</td><td>7</td><td>2025</td><td>Salon de belleza</td><td>PONEDERA</td><td></td></tr><tr><td>47</td><td>3</td><td>7</td><td>7</td><td>2025</td><td>Sala de belleza edinson</td><td>PONEDERA</td><td>Favorable con requerimiento</td></tr><tr><td>48</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>49</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	41	3	7	7	2025	Sala de belleza brise style	PONEDERA	Favorable con requerimiento	42	3	7	7	2025	Yeverys nails	PONEDERA	Favorable con requerimiento	43	3	7	7	2025	Invictus barber shop one	PONEDERA	Favorable con requerimiento	44	3	7	7	2025	Estudio vip	PONEDERA	Favorable con requerimiento	45	3	7	7	2025	Peluqueria martha	PONEDERA		46	3	7	7	2025	Salon de belleza	PONEDERA		47	3	7	7	2025	Sala de belleza edinson	PONEDERA	Favorable con requerimiento	48								49							
41	3	7	7	2025	Sala de belleza brise style	PONEDERA	Favorable con requerimiento																																																																		
42	3	7	7	2025	Yeverys nails	PONEDERA	Favorable con requerimiento																																																																		
43	3	7	7	2025	Invictus barber shop one	PONEDERA	Favorable con requerimiento																																																																		
44	3	7	7	2025	Estudio vip	PONEDERA	Favorable con requerimiento																																																																		
45	3	7	7	2025	Peluqueria martha	PONEDERA																																																																			
46	3	7	7	2025	Salon de belleza	PONEDERA																																																																			
47	3	7	7	2025	Sala de belleza edinson	PONEDERA	Favorable con requerimiento																																																																		
48																																																																									
49																																																																									
4.Realizar apoyo en las asesorías y asistencias técnicas a las salas de belleza y centros de estética.	Desarrollo: Se llevo a cabo la supervisión de las actividades realizadas en los meses anteriores dando enfoque en la relación de visitas y estableciendo actividades para el cumplimiento de las metas. <table><tr><td>40</td><td>2</td><td>12</td><td>6</td><td>2025</td><td>Peluqueria unisex esperanza</td><td>JUAN DE ACOSTA</td><td></td></tr><tr><td>41</td><td>3</td><td>7</td><td>7</td><td>2025</td><td>Sala de belleza brise style</td><td>PONEDERA</td><td></td></tr><tr><td>42</td><td>3</td><td>7</td><td>7</td><td>2025</td><td>Yeverys nails</td><td>PONEDERA</td><td></td></tr><tr><td>43</td><td>3</td><td>7</td><td>7</td><td>2025</td><td>Invictus barber shop one</td><td>PONEDERA</td><td></td></tr><tr><td>44</td><td>3</td><td>7</td><td>7</td><td>2025</td><td>Estudio vip</td><td>PONEDERA</td><td></td></tr><tr><td>45</td><td>3</td><td>7</td><td>7</td><td>2025</td><td>Sala de belleza edinson</td><td>PONEDERA</td><td></td></tr><tr><td>46</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>47</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>--</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	40	2	12	6	2025	Peluqueria unisex esperanza	JUAN DE ACOSTA		41	3	7	7	2025	Sala de belleza brise style	PONEDERA		42	3	7	7	2025	Yeverys nails	PONEDERA		43	3	7	7	2025	Invictus barber shop one	PONEDERA		44	3	7	7	2025	Estudio vip	PONEDERA		45	3	7	7	2025	Sala de belleza edinson	PONEDERA		46								47								--							
40	2	12	6	2025	Peluqueria unisex esperanza	JUAN DE ACOSTA																																																																			
41	3	7	7	2025	Sala de belleza brise style	PONEDERA																																																																			
42	3	7	7	2025	Yeverys nails	PONEDERA																																																																			
43	3	7	7	2025	Invictus barber shop one	PONEDERA																																																																			
44	3	7	7	2025	Estudio vip	PONEDERA																																																																			
45	3	7	7	2025	Sala de belleza edinson	PONEDERA																																																																			
46																																																																									
47																																																																									
--																																																																									
5.Realizar apoyo en las asesorías y asistencias técnicas a los municipios de los departamentos en la vigilancia de los dispositivos ópticos y ópticas sin consultorio.	https://drive.google.com/drive/folders/1qikvg6GIh-5rgPly9OEtopnSCFGSdHeH?usp=drive_link Desarrollo:																																																																								



	Se llevo a cabo una asistencia técnica a la secretaría de salud de Sabanalarga, Candelaria y Ponedera, en los ejes: Certificación de ópticas sin consultorio y talleres ópticos (Decreto 1011 de 2007 y Resolución 4396 de 2008) Verificación de condiciones de habilitación para brigadas de salud visual y ocular Visitas de IVC para centros de tatuado Resolución 2827 de 2006 manual de bioseguridad Resolución 2117 de 2010 Apertura y funcionamiento de Salas de Belleza y similares Resolución 2263 de 2004 Apertura y funcionamiento de centros de estética Decisión 516 de 2002 Comercialización de cosméticos Resolución 00126 de 2009 tiendas naturistas
6. Procesar y responder oportuna a las consultas realizadas por los miembros de la Red de Tecnovigilancia del Atlántico.	https://drive.google.com/drive/folders/15EnWgOKfqeEkZlpqxAAnLu2yDqSxnPZPT?usp=drive_link Desarrollo: Se envió a la Red las Alertas e informes de seguridad- Total 40



	SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL Tecnovigilancia - Alertas Sanitarias Filtros Filtro de título 25 Filtro <table><tr><th>Título</th><th>Fecha de creación</th><th>Veces visto</th></tr><tr><td>Comunicación del INVIMA, relacionado con informes de seguridad del producto: Sistema de Rayos X Cardiovascular.</td><td>23 Julio 2025</td><td>Ver: 133</td></tr><tr><td>Comunicación del INVIMA, relacionado con informes de seguridad del producto: Ventilador.</td><td>23 Julio 2025</td><td>Ver: 137</td></tr><tr><td>Comunicación del INVIMA, relacionado con informes de seguridad del producto: Sistema de Rayos X Cardiovascular.</td><td>23 Julio 2025</td><td>Ver: 153</td></tr><tr><td>Comunicación del INVIMA, relacionado con informes de seguridad del producto: Sistema de Regulación Térmica.</td><td>23 Julio 2025</td><td>Ver: 219</td></tr><tr><td>Comunicación del INVIMA, relacionado con informes de seguridad del producto: Equipos de Resonancia Magnética.</td><td>23 Julio 2025</td><td>Ver: 116</td></tr><tr><td>Comunicación del INVIMA, relacionado con informes de seguridad del producto: Equipos de Resonancia Magnética.</td><td>23 Julio 2025</td><td>Ver: 188</td></tr></table>	Título	Fecha de creación	Veces visto	Comunicación del INVIMA, relacionado con informes de seguridad del producto: Sistema de Rayos X Cardiovascular.	23 Julio 2025	Ver: 133	Comunicación del INVIMA, relacionado con informes de seguridad del producto: Ventilador.	23 Julio 2025	Ver: 137	Comunicación del INVIMA, relacionado con informes de seguridad del producto: Sistema de Rayos X Cardiovascular.	23 Julio 2025	Ver: 153	Comunicación del INVIMA, relacionado con informes de seguridad del producto: Sistema de Regulación Térmica.	23 Julio 2025	Ver: 219	Comunicación del INVIMA, relacionado con informes de seguridad del producto: Equipos de Resonancia Magnética.	23 Julio 2025	Ver: 116	Comunicación del INVIMA, relacionado con informes de seguridad del producto: Equipos de Resonancia Magnética.	23 Julio 2025	Ver: 188
Título	Fecha de creación	Veces visto																				
Comunicación del INVIMA, relacionado con informes de seguridad del producto: Sistema de Rayos X Cardiovascular.	23 Julio 2025	Ver: 133																				
Comunicación del INVIMA, relacionado con informes de seguridad del producto: Ventilador.	23 Julio 2025	Ver: 137																				
Comunicación del INVIMA, relacionado con informes de seguridad del producto: Sistema de Rayos X Cardiovascular.	23 Julio 2025	Ver: 153																				
Comunicación del INVIMA, relacionado con informes de seguridad del producto: Sistema de Regulación Térmica.	23 Julio 2025	Ver: 219																				
Comunicación del INVIMA, relacionado con informes de seguridad del producto: Equipos de Resonancia Magnética.	23 Julio 2025	Ver: 116																				
Comunicación del INVIMA, relacionado con informes de seguridad del producto: Equipos de Resonancia Magnética.	23 Julio 2025	Ver: 188																				
7. Realizar Actas de mensuales del análisis de los datos provenientes de eventos adversos a dispositivos médicos.	https://drive.google.com/drive/folders/1xtcz0QtM-5tRGGrGwUvbrUPzkWTSml3?usp=drive_link Desarrollo : Se dio aprobación a los reportes y se inicia la gestión de cada prestador de la cual se levanta un acta. Total de reportes gestionados IV trimestre 2024: gestionados 100% de los reportes Gestion EA Clinica San Rafael IV.docx Gestion EA Clinica San Rafael IV.pdf Gestion EA ESE Sabanalarga IV.docx Gestion EA ESE Sabanalarga IV.pdf Gestion EA FUNDACIÓN CLINICA MATERNO INFANTIL ADELA DE CHAR soledad IV.docx Gestion EA FUNDACIÓN CLINICA MATERNO INFANTIL ADELA DE CHAR soledad IV.pdf Gestion EA HUN soledad IV.docx Gestion EA IPS Davita IV.docx Gestion EA IPS Porto Azul Auna IV.docx																					



	Gestion EA IPS SAIS IV.docx Gestion EA IPS Sura Genoves IV.docx I Trimestre 2025: gestionados 100% de los reportes Gestion EA Clinica Porvenir soledad I.docx Gestion EA Clinica San Rafael I.docx Gestion EA HUN soledad I.docx Gestion EA IPS Porto Azul Auna I.docx II trimestre 2025: gestionados 50% de los reportes Gestion EA HUN soledad II.docx Gestion EA Porto Azul Auna II.docx
8. Realizar apoyo en la ejecución de programas de educación sanitaria en lo relacionado con dispositivos médicos intra e interinstitucional.	Para esta actividad se planea dar inicio en Agosto
9. Participar la articulación y Desarrollo de las Mesas de Trabajo de Armonización de Medicamentos y otras Tecnologías de Salud con la participación de entes de control, organizaciones no gubernamentales, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, hospitales de baja complejidad, academia, laboratorios farmacéuticos y otros actores relacionados con la gestión del riego asociado al uso de los medicamentos y otras tecnologías en salud.	https://drive.google.com/drive/folders/1cUC00B7FEAC7svDqT_PS4LeLY_un_Xv3?usp=drive_link Desarrollo: Para esta actividad se elaboró un oficio para la oficina de garantía de calidad para el mes de agosto.



	Barranquilla, Julio 29 de 2025 Doctor: BERNARDO CAPARROSO Oficina de Garantía de Calidad Secretaría de Salud del Atlántico Asunto: Mesa de Armonización para la Socialización de Actividades en el marco de la Ley 2316 de 2023 y Decreto 545 de 2024. Estimado Doctor Caparroso, Me dirijo a usted en relación con las recientes directrices y herramientas proporcionadas por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) para la implementación de la Ley 2316 de 2023, que regula el uso, comercialización y aplicación de sustancias modelantes, y su Decreto reglamentario 545 de 2024. Como es de su conocimiento, estas normativas establecen importantes responsabilidades en materia de inspección, vigilancia y control (IVC) para las Secretarías de Salud Departamentales, Distritales y Municipales, entre otras entidades. En este contexto, el INVIMA ha desarrollado y compartido instrumentos cruciales para las Entidades Territoriales de Salud. Específicamente, se ha elaborado un formato unificado de acta de visita para IVC de sustancias modelantes permitidas ("ACTA DE VISITA - DILIGENCIA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SUSTANCIAS MODELANTES PERMITIDAS CON FINES ESTÉTICOS V-1") que debe ser utilizado por todas las Secretarías de Salud para unificar criterios y construir repositorios de información para la gestión de riesgos. Este formato se encuentra en una fase de prueba piloto que termina el 15 de agosto de 2025. Asimismo, el INVIMA ha dispuesto orientaciones sobre la plataforma para el reporte de control de ventas de sustancias modelantes permitidas, una herramienta vital para la trazabilidad de estos productos. Es importante destacar que, si bien los Entes Territoriales de Salud no deben reportar información en esta plataforma, sí tenemos la responsabilidad de verificar que los importadores, fabricantes nacionales, distribuidores, comercializadores y prestadores de servicios de salud (PSS - profesionales independientes de salud) bajo nuestra vigilancia realicen el reporte conforme a los lineamientos y tiempos establecidos (transacciones del 1 al 15 del mes hasta el día 25; del 16 al último día hasta el día 10 del mes siguiente).
10. Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor del contrato-	https://drive.google.com/drive/folders/1Zbv6nfUjDLSX-SOYWicRRa36N07hOsQ3?usp=drive_link Desarrollo: 1. SUSTANCIAS MODELANTES Organización de base de datos para piloto de uso de acta de IVC para sustancias modelantes en Colombia. Organización de acta de IVC para sustancias modelantes. Normativa vigente sobre sustancias modelantes en Colombia. Designación como referente de sustancias modelantes.



CIRCULAR EXTERNA Nro 20250930023025

Barranquilla, 28-07-2025

DE: SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL

PARA: PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD HABILITADOS EN DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

ASUNTO: Comunicación de Delegación – Acciones de Inspección, Vigilancia y Control de Sustancias Modelantes – Ley 2316 de 2023 y Decreto 545 de 2004.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de las competencias establecidas en la Ley 2316 de 2023, la cual establece medidas para la protección de la integridad física por la aplicación de sustancias modelantes no permitidas, así como lo pertinente en el Decreto 545 de 2004, la Secretaría de Salud Departamental a través de la Subsecretaría de Salud Pública, se permite informar lo siguiente:

En cumplimiento del parágrafo 2 del artículo 6 y el artículo 10 de la Ley 2316 de 2023, y en respuesta a la solicitud del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), la Secretaría de Salud Departamental del Atlántico, ha designado una delegada para apoyar las actividades de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) necesarias para la implementación de la mencionada ley.

La profesional designada para fungir como referente de apoyo en estas acciones conjuntas de planeación y ejecución de actividades de IVC es: CLAUDIA MILENA BASTO VERA, Cargo: Contratista, Ingeniera Biomédica, Profesional de apoyo del programa control de medicamentos y otras tecnologías.



Calle 40 Carreras 45 - 46 Barranquilla, Atlántico
Tel: 8000102006-1 • Código Postal: 080003 • Código DANE: 08-000
Tel: (605) 330 7103 Línea Gratuita 01 8000 915 307
atencionalciudadano@atlantico.gov.co

Página 1 de 2



La Ingeniera Biomédica CLAUDIA MILENA BASTO VERA, cuenta con amplia formación académica y experiencia en el área y actividades de IVC de dispositivos médicos, lo que la habilita para el desarrollo de las funciones encomendadas en este importante proceso de vigilancia y control en el ámbito de las sustancias modelantes.

Agradecemos su atención y colaboración para el cabal cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, las cuales buscan salvaguardar la salud y la integridad de los ciudadanos del departamento.

OLINDA ORREGO JIMÉNEZ
Subsecretario De Despacho
Subsecretaría De Salud Pública

Elaboró: Carlos Alberto Escobar Torres
Revisó: María Carolina Cordero Zúñiga, Olinda Orrego Jiménez
Aprobó: Olinda Orrego Jiménez



Calle 40 Carreras 45 - 46 Barranquilla, Atlántico
Tel: 8000102006-1 • Código Postal: 080003 • Código DANE: 08-000
Tel: (605) 330 7103 Línea Gratuita 01 8000 915 307
atencionalciudadano@atlantico.gov.co

Página 2 de 2

Inicio de visitas de IVC para aplicar el piloto del acta de visita en la IPS y profesionales independientes que el Ministerio de salud define para las visitas de inspección vigilancia y control.

Numero de visitas realizadas: 2



25072025 SM clínica porto Azul.pdf

30072025 SM Jaime Aroca.pdf

2. RESPUESTAS SOLICITUDES INVIMA

Respuesta para del Dr HERLYS MERLYS MARTINEZ BOLIVAR, Coordinadora Grupo de Trabajo Territorial Costa Caribe 1, Dirección de Operaciones Sanitarias – INVIMA, Respuesta Comunicación Externa 7300-0298-25

Dector
HERLYS MERLYS MARTINEZ BOLIVAR
Coordinadora Grupo de Trabajo Territorial Costa Caribe 1
Dirección de Operaciones Sanitarias - INVIMA

Referencia: Respuesta Comunicación Externa 7300-0298-25

Hemos recibido el oficio comisorio 7300-1052-25 del INVIMA, junto con las actas de visita – diligencia de inspección, vigilancia y control, el formato de aplicación de medida sanitaria de seguridad y el anexo de destrucción o desnaturalización de productos, correspondientes al establecimiento ISABEL DE ALBA, con NIT 1.002.235.589-3, ubicado en la Calle 17 No 26 C – 02 Br. Concorde, Malambo-Atlántico.

Con base en la información proporcionada, hemos tomado conocimiento de la aplicación de la medida sanitaria de seguridad de suspensión total de actividades para la fabricación y destrucción y/o desnaturalización de productos cosméticos y etiquetas, debido al incumplimiento de los Artículos 1 numeral 2.5; 2 numeral 2.4, 6; 9 numeral 2 (j), 21, 48 y 50 de la Decisión 833 de 2018; Artículos 2, 38 y 42 literal B y D del Decreto 219 de 1996; y Artículos 18 y 19 de la Decisión 516 de 2002.

La Secretaría de Salud Departamental, en el marco de sus competencias de ley, realizará el seguimiento necesario a las acciones derivadas de esta medida sanitaria y las indicadas por el INVIMA, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente en los siguientes términos:

Estas acciones están encaminadas en las actividades visitas de IVC a los establecimientos comercializadores de cosméticos para estar atentos a estos productos y tomar las medida sanitaria respectivas.

Saludos cordiales,

Secretaría de Salud Tecnovigilancia **Atlántico**

3. REDACCION DE SOLICITUDES

Se redacto la consulta para el ministerio de salud en atención a los centros de tatuaje el cual fue revisado por la profesional del área de control de medicamentos Jovana Vitola



	ASUNTO: Solicitud de información sobre la reglamentación, actas de mesa y competencia de las Secretarías de Salud para centros de tatuado y perforación en Colombia. DESTINARIO: Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia Bogotá D.C., Colombia DE: SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO FECHA: 29 de julio de 2025 Cordial saludo, La Secretaría de Salud Departamental del Atlántico, en el marco de sus funciones de inspección, vigilancia y control sanitario, y en ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 27 de la Constitución Política de Colombia y desarrollado por la Ley 1712 de 2015, se permite solicitar información clara y precisa sobre la regulación y supervisión de los establecimientos dedicados a la práctica del tatuaje y perforación en el territorio nacional. El propósito de esta comunicación es obtener la orientación necesaria para fortalecer la aplicación de la normativa vigente y la uniformidad de criterios en los labores de vigilancia y control en nuestro departamento. Específicamente, requerimos información sobre los siguientes aspectos: Normativa Vigente: Solicitamos se nos indique cuál o cuáles son las disposiciones normativas (decreto, resolución, ordenanza, etc.) que el Gobierno establecen los requisitos sanitarios, de bioseguridad, técnicos y de infraestructura para el funcionamiento y operación de los centros de tatuado y perforación en Colombia. Agradecemos se nos proporcionen los nombres completos de dichas normas y, si es posible, los enlaces para su consulta en línea. Acta de Mesa o Inspección: Requerimos conocer el formato o modelo de acta de mesa actual que las autoridades sanitarias (Secretaría de Salud) deben aplicar al momento de realizar los labores de inspección, vigilancia y control sanitario a los establecimientos de tatuado y perforación. Si existe un modelo estandarizado o lineamiento específico al respecto, agradecemos su suministro. Competencia de la Autoridad Sanitaria: Es fundamental para nuestros labores actuar de manera explícita qué nivel de la autoridad sanitaria ostenta la competencia primaria y exclusiva para la inspección, vigilancia y control de los centros de tatuado y perforación. (Esta competencia recae exclusivamente en la Secretaría Departamental de Salud? ¿O, por el contrario, la responsabilidad es de la Secretaría Municipal de Salud del respectivo municipio donde se ubica el establecimiento?) En caso de que exista una concurrencia de competencias entre ambos niveles, solicitamos se especifique la distribución de responsabilidades, el alcance de las funciones de cada uno y los mecanismos de coordinación interinstitucionales. Consideramos que la información solicitada es de vital importancia para el ejercicio adecuado de nuestras funciones de autoridad sanitaria y para garantizar la uniformidad en la aplicación de las medidas de control y la protección de la salud pública. Agradecemos de antemano su pronta y efectiva respuesta, la cual esperamos recibir en la dirección de correo electrónico o física señalada en el encabezado de esta comunicación. Atentamente, SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO
--	---

La presente certificación se expide a petición del supervisor del contrato con la finalidad que la contratista pueda gestionar la cuenta de cobro del contrato en mención.

En constancia de lo anterior firmo el presente documento al 4 días del mes de agosto de 2025.

CARLOS ALBERTO ESCOBAR TORRES

Profesional Especializado
Subsecretaría de Salud Pública
Secretaría de Salud del Atlántico

De: Edgardo Efraín Gómez Barros <egomez@atlantico.gov.co>
Enviado: jueves, 13 de marzo de 2025 8:23
Para: Olinda Oñoro Jiménez <oonoro@atlantico.gov.co>
Asunto: RE: UTILIZACION DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTION SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA

solicitud atendida

EDGARDO E. GOMEZ BARROS
Subsecretario de Contabilidad
SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBERNACION DEL ATLANTICO

De: Olinda Oñoro Jiménez <oonoro@atlantico.gov.co>
Enviado: miércoles, 12 de marzo de 2025 17:38
Para: Edgardo Efraín Gómez Barros <egomez@atlantico.gov.co>
Cc: Rosario Paola Hernández Herrera
<rhernandez@atlantico.gov.co>; contratacionopssaludpublica@gmail.com <contratacionopssaludpublica@gmail.com>
Asunto: UTILIZACION DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTION SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA
Barranquilla, 12 de marzo de 2025

Doctor
EDGARDO GÓMEZ BARROS
Subsecretario de Contabilidad
SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL
ATLÁNTICO egomez@atlantico.gov.co

Cordial saludo.

Me permito informarle que, en cumplimiento de la Circular con radicado 20210740003173 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual se comunica que debe ser notificado previamente a su despacho el uso de la firma digital en los Informes de Gestión de Supervisión y/o Interventoría, la Subsecretaría de Salud Pública notifica formalmente el uso de la firma digital en los informes mencionados anteriormente, que se encuentren bajo la supervisión de la misma Subsecretaría de Salud Pública.

Atentamente,

OLINDA OÑORO JIMENEZ
Subsecretaría de Salud Pública
Secretaría de Salud Departamental
Gobernación del Atlántico